



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1774462/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 640/18 (RESOL-2018-640-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.774.463/17, agregado como foja 56 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **447/18.-**



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto del 2017, entre la Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante (A.A.E.M.M.), representados en este acto por los señores Víctor Raúl Huerta, Eduardo Villaverde, Juan Carlos Carpena, Carlos Fabián Del Río y Cesar Lugo y la Cámara de la Industria Naval Argentina (C.I.N.A), representada por Silvia Martínez, Ing. Joaquín Santos, y Sr Facundo Barreiro, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan dentro del marco del CCT 661/13, otorgar a todos los trabajadores de los Astilleros, Talleres Navales de construcción, reparación y mantenimiento representados por la CINA, estén o no afiliados a esta Cámara, y hayan o no ratificado el presente acuerdo siendo su ámbito de aplicación todo el territorio nacional un aumento salarial del 25 % en dos (2) etapas, no acumulativo según de aille.

- 1) El 12.5 % de aumento a partir del 01/08/2017.
- 2) El 12.5 % de aumento a partir del 01/11/2017.

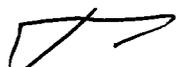
TECNICOS	AGOSTO 2017	NOVIEMBRE 2017
CAT. "A1"	\$27.986	\$31.095
CAT. "A2"	\$24316	\$27.017
CAT. "A3"	\$20.853	\$23.170

ADMINISTRATIVOS

CAT. "B1"	\$22.370	\$24.856
CAT. "B2"	\$18.908	\$21.009
CAT."B3"	\$17.573	\$19.526

PERSONAL SERVICIOS GENERALES.

CAT. "C1"	\$20.853	\$23.170
CAT. "C2"	\$17.573	\$19.526
CAT. "C3"	\$16.397	\$18.219


VICTOR RAUL HUERTA
 Secretario General
 A.A.E.M.M.


EDUARDO VILLAVERDE
 Secretario Gremial
 A.A.E.M.M.


JUAN C. CARPENA
 Vocal Titular Tra.
 A.A.E.M.M.

J. Santos
J.F.B.


SILVIA MARTINEZ
 PRESIDENTA
 CAMARA INDUSTRIAL NAVAL ARGENTINA


CARLOS FABIÁN DEL RÍO
 Comisión Ejecutiva
 A.A.E.M.M.



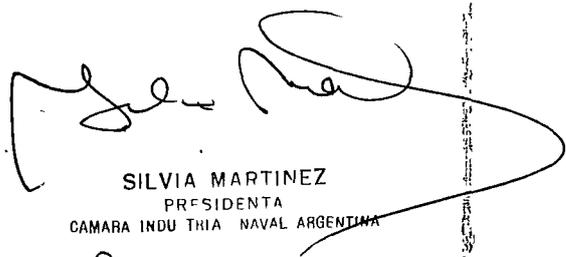
SEGUNDO: Las partes acuerdan dentro del marco del CCT 661/13 teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado dentro de las negociaciones existentes entre las partes, otorgar a todos los trabajadores una suma fija no remunerativa a partir del 1 Enero de 2018, la cual pasara a ser remunerativa a partir del mes de Febrero de 2018 quedando las misma de la siguiente manera: CAT. "A1", "B1", "C1" \$ 4.500. CAT. "A2", "B2", "C2" \$3.500. CAT."A3", "B3", "C3" \$2.500 .-

TERCERO: MEJORES BENEFICIOS. Los beneficios y cláusulas establecidas en el presente acuerdo se consideran mínimas, resultando aplicables los mejores derechos y condiciones que los trabajadores comprendidos se encuentren percibiendo y/o perciban.

Se firma el presente, en cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, y dada la naturaleza del acuerdo alcanzado se comprometen a solicitar la urgente homologación del presente por parte del ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

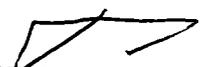

EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.




SILVIA MARTINEZ
PRESIDENTA
CAMARA INDUSTRIAL NAVAL ARGENTINA




CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.


JUAN O. CARPENA
Vocal Titular 1ra.
A.A.E.M.M.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

640

Expediente N° 1774462/17

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días de marzo de 2018, siendo las 11.30 hs ,
comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL –
Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del
Departamento de Relaciones Laborales N° 1, Dr. Jaime Colombres Garmendia, en
representación de **CAMARA DE LA INDUSTRIA NAVAL ARGENTINA (CINA)**,
representada en este acto por la Sra. Silvia MARTINEZ ^{V FOJA 61} en su carácter de Presidente; y por
la **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE** comparece el
Sr. Fabian del RIO ^{V FOJA 1} en su carácter de miembro paritario y el Sr. Pablo LOZA TOMASELLI
en su carácter de miembro de Comisión Directiva.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, y cedida la palabra a la
representación empresaria manifiesta que: viene en este acto a nominar a los siguientes
miembros a fin de constituir la Comisión Negociadora: los Sres. Silvia MARTINEZ DNI
13.336.151 y el Sr. Joaquin SANTOS DNI 27.681 027.

Cedida la palabra a ambas representaciones manifiestan que: vienen en este acto a ratificar
en todo y cada una de sus partes el acuerdo arribado dentro del marco normativo del CCT
N° 661/11 en forma directa obrante a fs 2/3 del expediente N° 1774463/17 agregado como fs
56 al principal. Por ultimo, ambas partes solicitan a esta Autoridad de Aplicación la
homologación del mentado acuerdo

En este estado, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría
Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

Con lo que no siendo para más se cerró el acto, a las 12:00 horas, labrándose la presente
que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica

PARTE GREMIAL

[Handwritten signatures of the union representatives]

PARTE EMPRESARIA

[Handwritten signature of Silvia Martinez]
Sra. SILVIA MARTINEZ
CINA
Presidente

JAIME COLOMBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dpto. de R.L. D.A.C.
D.P.R.T.-M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 640/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.